

## GUÍA INFORMATIVA

### PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN MADRID

La Comunidad de Madrid publicó la RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2021-2022, las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional (BOCM núm. 296, de 13 de diciembre de 2021).

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2021/12/13/BOCM-20211213-18.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/12/13/BOCM-20211213-18.PDF)

También se han publicado las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial para el desarrollo de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional convocadas para el curso 2021-2022.

[https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/fp/2021-12-20\\_instrucciones\\_ppaa\\_2021-22.pdf](https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/fp/2021-12-20_instrucciones_ppaa_2021-22.pdf)

Además, se puede consultar todo lo relacionado con la convocatoria en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/pruebas-acceso>

**El plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción** en la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior **será el comprendido entre los días 10 y 21 de enero de 2022, ambos inclusive.**

**Los exámenes serán los días 11 y 12 de mayo de 2022** en el Centro de Enseñanza IES VISTA ALEGRE, Comunidad de Madrid.

## **CONTENIDO DE LA PRUEBA (BOCM núm. 296, de 13 de diciembre de 2021)**

La prueba de acceso a la Formación Profesional de Grado Superior consta de dos partes:

1. Una parte común para todas las opciones que constará de tres ejercicios de las siguientes materias:

- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas o Historia de España
- Inglés

2. Una parte específica que tendrá como objetivo valorar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate, cada una de las cuales contiene dos ejercicios de las materias:

- Opción Humanidades y Ciencias sociales: Economía de la empresa y Geografía.
- Opción Ciencias: Biología y Química.
- Opción Tecnología: Física y Dibujo Técnico.

## **SOLICITUD**

La presentación de la solicitud de forma telemática se realizará a través de la Secretaría Virtual del Sistema Integral de Gestión Educativa de la Comunidad de Madrid (RAÍCES) desde el siguiente enlace:

<https://raices.madrid.org/secretariavirtual/solicitudes/#ADMS>

## **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS**

1. Los aspirantes que deseen participar en las pruebas de acceso deberán formalizar su inscripción **del 10 al 21 de enero de 2022, ambos inclusive**, y deberán aportar la siguiente documentación:

a) Solicitud de inscripción (realizar preferiblemente ONLINE), cuyo modelo se incluyen como anexo III para la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior. Las solicitudes de inscripción se formularán en los modelos recogidos en esta convocatoria, que son de uso obligatorio.

**MUY IMPORTANTE: En DESTINARIO de la última página del ANEXO III tiene que consignar como centro educativo donde realizar las pruebas el IES VISTA ALEGRE.**

<b>DESTINARIO</b>	<b>SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA IES VISTA ALEGRE</b>
-------------------	--

b) Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta que acredite el cumplimiento del requisito de edad.

c) Quienes deseen elevar la calificación final obtenida en pruebas anteriores, presentarán la certificación oficial de la prueba de acceso a las enseñanzas correspondientes.

d) Quienes soliciten la adaptación de la prueba por presentar algún tipo de discapacidad o necesidad educativa específica, a las que se hace referencia en el apartado noveno de esta convocatoria, presentarán la documentación pertinente que justifique su petición, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.

e) Quienes deseen el reconocimiento de las partes superadas en pruebas anteriores al que se refieren los apartados undécimo, decimotercero y decimocuarto, la certificación oficial de los resultados obtenidos en la prueba correspondiente.

f) Quienes soliciten alguna de las exenciones a las que se hace referencia en los apartados décimo, duodécimo, decimoquinto y decimosexto de esta convocatoria, presentarán la documentación pertinente en cada caso que justifique su petición.

g) Quienes se inscriban en la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior por cualquiera de las vías, ejemplar del modelo 030 acreditativo del abono de los precios públicos establecidos para la inscripción, que podrá obtenerse desde el portal:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general>

y, en su caso, original y copia, para su cotejo, de los documentos que acrediten exención o bonificación del pago del precio público, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.

El precio público para la inscripción en la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior (código I.03.1.01) es de 25 euros.

En caso de que la inscripción en esta prueba se realice por la vía de enseñanzas de formación profesional, el abono de este precio público incluirá la inscripción en la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 187/2021, de 21 de julio.

Asimismo, en caso de que la inscripción en esta prueba se realice por la vía de artes plásticas y diseño, el abono de este precio público incluirá la inscripción en la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 187/2021, de 21 de julio.

Los precios públicos referidos estarán sujetos al régimen de bonificaciones y exenciones detallado en el anexo I de la Orden 359/2010, de 1 de febrero, por la que se dictan normas para la aplicación de los precios públicos correspondientes a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y a la prueba libre de obtención de títulos de grado medio y grado superior por módulo.

2. En caso de efectuar la inscripción de forma telemática, la documentación se adjuntará a la solicitud de inscripción en formato digital. Se adjuntarán los originales de los documentos emitidos en formato papel una vez escaneados y convertidos a formato digital, así como, en su caso, los archivos informáticos de aquella documentación que haya sido emitida en formato digital por la Administración correspondiente.

3. En caso de presentar la inscripción de forma presencial se deberá adjuntar a la misma copia de los documentos aportados y mostrar el original, para su cotejo.

## **DOCUMENTACIÓN PARA LA EXENCIÓN DE LA PARTE ESPECÍFICA POR EXPERIENCIA LABORAL**

Los que soliciten exención de la parte específica por experiencia laboral/trabajo por cuenta ajena, deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o Certificado de afiliación al ISFAS expedido por la Delegación Provincial del ISFAS correspondiente (ver ANEXO ISFAS noticia, para afiliados de la TGSS solicitar certificado en su Sede Electrónica).
- ANEXO VII.- MODELO DE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA VIDA LABORAL.

O en su caso, se puede presentar un **Certificado de la Unidad de destino (CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL de esta guía)**, que será expedido por su Jefe de Unidad, Base o Acuartelamiento, debiendo ir firmado y sellado.

### **En este certificado acreditativo de experiencia laboral debe figurar:**

- Tiempo que el Militar de Tropa y Marinería lleva realizando la actividad que certifica y fecha desde que se ha realizado la actividad certificada (NO la fecha de incorporación a las Fuerzas Armadas).
- Experiencia laboral de al menos el equivalente a un año a jornada completa desempeñando funciones relacionadas con las familias profesionales vinculadas a la opción por la que se presenta, según se establece en el **ANEXO VI de la convocatoria. (ESPECIFICAR AL MENOS CINCO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FAMILIA PROFESIONAL Y OPCIÓN/TITULACIÓN EN LA QUE CERTIFICA LA EXENCIÓN).**

## CERTIFICADO ACTIVIDADES DESARROLLADAS

(Ejemplo)

D. \_\_\_\_\_ Jefe de \_\_\_\_\_

CERTIFICA:

Que el Militar de Tropa y Marinería D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ años de edad, cuya especialidad militar es la de \_\_\_\_\_ en la rama \_\_\_\_\_ ha desarrollado, en jornada **completa**, en su Unidad de destino, entre otras, las siguientes actividades laborales relacionadas con el Ciclo Formativo de grado superior de \_\_\_\_\_ **(añadir opción y familia profesional, según lo recogido en el Anexo VI, ver anexos noticia)**.

### **Actividades relacionadas con el Ciclo Formativo al que se opta**

**(Se deben especificar, al menos, CINCO ACTIVIDADES relacionadas con la opción y familia profesional en la que se solicita la exención).**

**Para LOE en la WEB**

<https://www.todofp.es/que-estudiar/ciclos/grado-superior.html>

**se pueden consultar dichas ACTIVIDADES o COMPETENCIAS PROFESIONALES en el Real Decreto que regula la titulación de la familia profesional/opción que elija.**

**Y para LOGSE en la WEB**

<https://www.todofp.es/que-estudiar/antiguos-titulos.html>

El tiempo dedicado a esta actividad en este Centro ha sido **(Experiencia laboral de al menos el equivalente a un año a jornada completa)**

**Desde: (fecha de inicio de la actividad, no la de su ingreso en las FAs)**

**Hasta: (fecha de finalización de la actividad).**

Y para que conste a efectos de solicitar la exención de la parte específica de la prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del DECRETO 187/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio en la Comunidad de Madrid, se expide el presente certificado en \_\_\_\_\_ (localidad) a \_\_\_\_\_ **(día, mes y año)**.

Firma y sello del Jefe de la Unidad o quien corresponda